



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-027/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 090/2024 Y N° 103/2024, SUSCRITO CON LAS FIRMAS CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., Y H-PAR S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326”, CON ID N° 436.136.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 3017/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 801/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de montos a los Contratos N° 090/2024 y N° 103/2024, suscrito con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. y H-PAR S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326”, con ID N° 436.136; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-001/2024, de fecha 17 de abril de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1130000326”, formalizándose a través de los Contratos N° 090/2024 y N° 103/2024, suscrito con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. y H-PAR S.A.C.I., en fecha 22 y 30 de abril de 2024;

Que, por Notas de fechas 24 y 26 de setiembre de 2024, las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. y H-PAR S.A.C.I., otorgaron su conformidad para la ampliación del 20 % del monto de los Contratos N° 090/2024 y N° 103/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-027/2024

Que, por Memorando GMI/M12/N° 220/2024, de fecha 05 de octubre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000220, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, solicitó dictamen sobre la viabilidad de la suscripción de Adenda para la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 090/2024 - Ítems N° 3, N° 18, N° 24 y N° 25, en el marco de la CVE - SBE N° 22/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES, VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES- SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS -SOLPED N° 1130000326"- ID N° 436.136, manifestando cuanto sigue: *"...El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 584/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63°, de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, la ampliación de monto de 20% del Contrato N° 090/2024 ítems N° 3, N° 18, N° 24 y N° 25, suscrito con la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en el marco de la CVE - SBE N° 22/23" ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES, VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES- SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS -SOLPED N° 1130000326"- ID N° 436.136, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...."*;

Que, por Memorando GMI/M12/N° 225/2024, de fecha 08 de octubre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000225, la Sección Ejecución de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó dictamen sobre la viabilidad de la suscripción de Adenda para la ampliación del monto del 20% de los ítems N° 10 y N° 116, del Contrato N° 103/2024, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la CVE - SBE N° 22/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES, VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS -SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136, manifestando cuanto sigue: *"...El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, tiene como finalidad la ejecución*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-027/2024

de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 587/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, la ampliación del monto del 20% de los ítems N° 10 y N° 116, del Contrato N° 103/2024, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la CVE - SBE N° 22/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES, VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES- SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS -SOLPED N° 1130000326", ID N° 436.136, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en la citada normativa..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a la ampliación de los Contratos N° 090/2024 y N° 103/2024, suscrito con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. y H-PAR S.A.C.I., de manera a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la ampliación del monto de los Contratos N° 090/2024 y N° 103/2024, suscrito con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. y H-PAR S.A.C.I.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 719/2024, en fecha 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del monto de los Contratos N° 090/2024

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-027/2024

y N° 103/2024, suscrito con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. y H-PAR S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000028715/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2479/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 090/2024, de la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000028717/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3480/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 103/2024, de la firma H-PAR S.A.C.I.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la ampliación del monto de los Contratos referidos;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones - Gerencia de Abastecimiento y Logística, disponiendo autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 090/2024 y N° 103/2024, suscrito con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. y H-PAR S.A.C.I., en el marco

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-027/2024

de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326”, **ampliando además de los montos, la vigencia de los mismos hasta la fecha 31 de marzo de 2025;**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 090/2024 y N° 103/2024, suscrito con las firmas CENTRO MEDICO AMANECER S.A. y H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326”, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 090/2024 y N° 103/2024, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-027/2024

- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO – RESOLUCIÓN C.A. N° 109-027/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024.

Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL I.P.S – SOLPED N.º 1130000326”

- **Ampliación de Vigencia CONTRATO N° 090/2024 CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.**

N° Contrato	Firma	Vigencia a Ampliar Hasta
090/2024	CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.	31/03/2025

- **AMPLIACIÓN DE MONTO al CONTRATO N° 090/2024 CENTRO MEDICO AMANECER S.A.**

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA	Cantidad Ampliada	TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
3	1027	10000103	51101542-001	Ciprofloxacina inyectable	Unidad	VIAL	CIFLOXTRON	Origen China - Procedencia Uruguay	20.000	34.000	680.000.000	4.000	136.000.000
18	6449	10000020	51131909-001	Albumina Humana - Solucion	Unidad	VIAL	BLAUBIMAX	Origen Holanda Brasil - Procedencia Brasil Uruguay	1.200	450.000	540.000.000	240	108.000.000
24	6753	10000153	51111902-001	Docetaxel Trihidrato inyectable	Unidad	VIAL	DOCETAXEL 20 mg/mL BLAU FARMACEUTICA	Origen Brasil - Procedencia Brasil Uruguay	120	1.269.040	152.284.800	24	30.456.960
25	6756	10000154	51111902-001	Docetaxel Trihidrato inyectable	Unidad	VIAL	DOCETAXEL 80 mg/4mL BLAU FARMACEUTICA	Origen Brasil - Procedencia Brasil Uruguay	60	3.915.000	234.900.000	12	46.980.000
													321.436.960

Monto Total Ampliado a la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.: Gs. 321.436.960.- (Guaraníes trescientos veinte y un millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

- **Ampliación de Vigencia CONTRATO N° 103/2024 H-PAR S.A.C.I.**

N° Contrato	Firma	Vigencia a Ampliar Hasta
103/2024	H-PAR S.A.C.I.	31/03/2025

- **AMPLIACIÓN DE MONTO al CONTRATO N° 103/2024 H-PAR S.A.C.I.**

Ítem	SIH	N° MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Total Cantidad Ampliada
10	1047	10000323	51101603-003	Metronidazol - inyectable	Unidad	VIAL	7.000	METRONAC	BRASIL	18.900	132.300.000	1.400	26.460.000
116	11506	10000736	51161703-001	BUDESONIDA AEROSOL	Unidad	FRASCO	10.000	BUDESONIDA 200 MCG PHARMORGANICA	INDIA	54.937	549.370.000	2.000	109.874.000
													136.334.000

Monto Total Ampliado a la firma H-PAR S.A.C.I.: Gs. 136.334.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones trecientos treinta y cuatro mil) IVA incluido.

